

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, informando que el presente proceso tenía fijada fecha de audiencia para el 23 de julio de 2021, la cual no se pudo realizar por extensión de la audiencia anterior, por lo que se hace necesario fijar fecha para la continuación de la Audiencia del artículo 80 C.P.T.S.S. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

En consecuencia, se dispone señalar como fecha para continuar la audiencia de auto anterior el día **SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30) P.M.**, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c24b37d5d9d4ceaa56e738c449b87c2f6fde5b6555bc8805d93af615af9216eb

Documento generado en 27/07/2021 04:51:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>